

RESOLUCIÓN No. 2595 DE 2011

*"Por medio de la cual se convoca a una audiencia pública de rendición de cuentas en el Distrito de Cartagena"*

01 ABR 2011

La Alcaldesa Mayor de Cartagena, en uso de sus facultades legales y constitucionales y en especial las conferidas en los artículos 305 de la Constitución Política y 93 de la ley 136 de 1994

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia incluye entre los fines esenciales del Estado facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que el artículo 40 de la Constitución Política de Colombia establece como derechos políticos fundamentales, además de los tradicionales a elegir y ser elegido, el de ejercer y el de controlar el poder político.

Que el artículo 209 ibídem menciona la publicidad como uno de los principios rectores de la función administrativa.

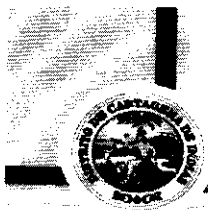
Que los artículos 259 y 356 de la Constitución Política impone por mandato al elegido, el programa que presentó al inscribirse como candidato y la obligación de fortalecer los espacios para la participación ciudadana en el control social y la rendición de cuentas.

Que el artículo 32 de la ley 489 de 1998 sobre democratización de la administración pública establece que todas las entidades y organismos tienen la obligación de desarrollar su gestión de acuerdo con los principios de la democracia participativa y democratización de la gestión pública, para lo que podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

Que el plan de desarrollo "Por una sola Cartagena" establece como su objetivo No 6 la recuperación de la confianza de las ciudadanas y ciudadanos en el gobierno y la acción colectiva, y se define tal objetivo en el artículo 47 del acuerdo distrital No 005 de junio de 2008.

*"El Gobierno Distrital adecuará la organización y el funcionamiento de la administración para garantizar que cumple con los principios de eficacia, efectividad, transparencia, economía, participación pública y prevalencia del interés público, con el fin de recuperar la confianza ciudadana en que las instituciones y la acción colectiva lograrán mejorar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad y alcanzar la prosperidad general. En concordancia con el Compromiso Caribe, el Gobierno Distrital se compromete a aportar para la superación de la fragilidad de las instituciones regionales a partir de la participación ciudadana y el combate a la corrupción".*

Que la rendición de cuentas de la administración pública es un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía que tiene como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos y garantizar el ejercicio del Control Social a la administración pública, sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización.



01 ABR 2011

Que los principales objetivos de la rendición de cuentas son: a) Fortalecer el sentido de lo público, recuperar la legitimidad de las instituciones del Estado; b) Facilitar el ejercicio del control social a la gestión pública, contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos, c) Constituir un espacio de interlocución directa entre los servidores públicos y la ciudadanía, trascendiendo el esquema de que esta es solo una receptora pasiva de informes de gestión; d) Servir como insumo para ajustar proyectos y planes de acción de manera que responda a las necesidades y demandas de la comunidad.

Que la rendición de cuentas de la administración pública implica la implementación de diversos mecanismos, entre ellos las audiencias públicas presenciales.

Que el 13 de febrero de 2008 la Alcaldesa Mayor de Cartagena, firmó el **pacto por la transparencia y auditorías visibles** con el Programa Presidencial de Modernización, Eficacia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, para el cual la Fundación Cívico Social Pro-Cartagena (Funcicar) funge como socio estratégico responsable de la evaluación de su cumplimiento.

Que en el mencionado pacto se adquirió como compromiso en materia de transparencia la realización dentro de los primeros cuatro (4) meses de cada año, audiencias públicas de rendición de cuentas donde se informe el estado de avance de los planes, programas y proyectos y el estado de avance y cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo aplicando la metodología del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

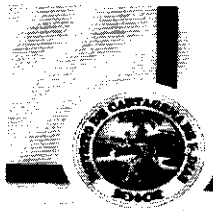
Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar a las organizaciones de la sociedad civil, ciudadanía en general, grupos beneficiarios de los servicios, Consejo Distrital de Juventud, Consejo de Política Social, Consejo Territorial de Planeación, otras instancias de participación ciudadana formalmente constituidas (Juntas de Acción Comunal, comités de servicios públicos, etc.) y órganos de control a audiencias públicas de rendición de cuentas a realizarse entre los días 26 de abril al 05 de mayo de 2011.

La rendición de cuentas iniciara con la realización de una feria de transparencia y buen gobierno, con el objetivo de dar conocer prácticas significativas de buen gobierno por parte de la Administración Distrital, y culminara el día 05 de mayo de 2011, en una gran audiencia pública a celebrarse a partir de las 9:00 AM en los siguientes lugares de manera simultánea:

- A. Audiencia central: Teatro Adolfo Mejía. Centro Histórico.
- B. Localidad Histórica y del Caribe Norte: Centro Cultural Santa Rita. Paseo de Bolívar. Sector Santa Rita. Alcaldía Local.
- C. Localidad de la Virgen y turística: Casa de justicia de Chiquinquirá. Barrio Chiquinquirá. Carrera 58 No 31 C-130.
- D. Localidad industrial y de la bahía: Biblioteca Jorge Artel. Barrio El Socorro.



2595

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA

01 ABR 2011

- E. Parque de Bolívar. Centro Histórico.
- F. Mercado de Bazurto
- G. UCG's zona insular
- H. Pasacaballos

**ARTICULO SEGUNDO:** Las organizaciones de la sociedad civil, con mínimo diez (10) días de antelación a la audiencia, deberán presentar y radicar en la oficina de la Secretaría de Planeación, las propuestas de intervención, para que les sean asignados los espacios respectivos dentro de la audiencia, esto en consideración a la representatividad de las organizaciones sociales.

Igualmente, los ciudadanos podrán enviar sus preguntas a través de la página web del Distrito de Cartagena en el vínculo que la oficina asesora de informática dispondrá para ello veinte (20) días antes de la realización de la audiencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Se realizará una feria de transparencia y buen gobierno, con el objetivo de dar conocer prácticas significativas de buen gobierno por parte de la Administración Distrital y convocar a la ciudadanía a que participe en el proceso de rendición de cuentas de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias. La feria se realizará según la siguiente metodología:

**1. Identificación de las nuevas prácticas:**

-Registro de las prácticas en el formato. Se realizarán dos talleres para los servidores que tendrán la responsabilidad de diligenciar los formatos.

-La Administración seleccionará las 20 prácticas a presentar teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Armonía con el Plan de Desarrollo.
- Alta posibilidad de ser muy valorada por la ciudadanía.
- Pertinencia, novedad, y posibilidad de exportar la práctica.
- Altos estándares de transparencia y calidad.
- No tener serios problemas jurídicos o de incumplimiento.

**2. Preparación de la exhibición.**

-Se realizará un encuentro entre la organización de la feria y la entidad respectiva para asesorar la manera en que se exhibirá la práctica.

-La entidad establecerá los responsables para llevar adelante el proceso y dispondrá de los elementos necesarios para su exhibición que concuerden con el formato establecido.

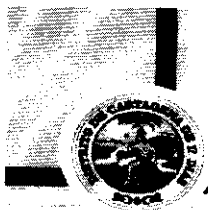
-Se realizará un taller sobre cómo comunicarse con el ciudadano en exhibiciones tipo feria a los servidores que presentarán la práctica.

-La entidad facilitará los archivos (fotografías) necesarios para la realización del montaje.

**3. Invitaciones a la ciudadanía**

Invitación en prensa, radio y televisión, a la ciudadanía para que asista a las exhibiciones. Se pretende publicar las 20 prácticas concursantes y generar noticias en torno a la feria.

4



2595

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA

01 ABR 2011

#### 4. Exhibición.

Se realizará en las siguientes fechas y lugares:

26 de abril	Biblioteca Distrital Jorge Artel	Feria
27 de abril	Tecnológico Comfenalco	Feria
28 de abril	Jardín Social Infantil. Vía Perimetral	Feria
29 de abril	Colegio Mayor de Bolívar	Feria
30 de abril	Centro Comercial Caribe Plaza	Feria
01 de mayo	Centro Comercial Caribe Plaza	Feria y sorteo
05 de mayo	Teatro Adolfo Mejía	Reconocimiento y Premios

#### 5. Premiación.

-Los ciudadanos asistentes podrán diligenciar un formato predeterminando la práctica que de acuerdo con su criterio personal considere la "mejor". Dicho formato será introducido en un buzón.

-Miembros del Comité Ciudadano realizarán el conteo respectivo para determinar cuáles fueron las prácticas más valoradas por la ciudadanía participante.

-En el marco de la rendición de cuentas se efectuará un reconocimiento público a las primeras tres prácticas de buen gobierno, se entregarán las certificaciones respectivas y se hará entrega de los tres computadores a los ciudadanos participantes de la Feria de la Transparencia y el Buen Gobierno que ganaron en el sorteo.

**ARTÍCULO CUARTO:** La audiencia pública se realizará en seis (6) segmentos, así: 1. Intervención de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, 2. Pronunciamiento del Consejo Territorial de Planeación, 3. Premiación feria de la transparencia y el buen gobierno, 4. Intervención de los ciudadanos, 5. Intervención de las organizaciones sociales y 6. Cierre y evaluación de la audiencia.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar la presente convocatoria a través de medios masivos de comunicación y página web entre otros mecanismos de información, que permita a todos los ciudadanos y ciudadanas a conocer la convocatoria.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Cartagena de Indias,

01 ABR 2011

  
**JUDITH DEL CARMEN PINEDO FLOREZ**  
Alcaldesa Mayor del Distrito de Cartagena